

BARRANQUILLA, **28 DIC. 2018**

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO No. 001261
(PAGINA WEB)

Señor(a)
LUIS RAMOS DE LA HOZ
CARRERA 2 No 3 – 50 URBANIZACION COUNTRYMAR
SALGAR, PUERTO COLOMBIA – ATLANTICO

Actuación Administrativa: AUTO: 00000914 DEL 27 DE JUNIO DE 2018
Número de Expediente: 00709 - 308
REF: Notificación mediante aviso artículo 69 Ley 1437 de 2011

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y, ante la imposibilidad de materializar la notificación personal correspondiente, no obstante agotar citación que para estos efectos contempla el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, tal y como consta en la correspondiente guía de envío No. YG213821186CO, se procede a notificar por medio de AVISO la siguiente actuación administrativa.

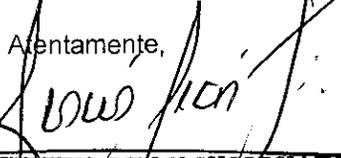
Acto Administrativo a notificar:	AUTO: 00000914 DEL 27 DE JUNIO DE 2018
Autoridad que expide el acto administrativo.	Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A.
Recursos que proceden.	Procede Recurso de Reposición ante la SUBDIRECCION DE GESTION AMBIENTAL. ART 76 de la LEY 1437 de 2011
Plazo para interponer recursos	10) diashabiles contados a partir del día siguientes de su notificacion (ART 69 LEY 1437 DE 2011
Advertencia	Se le advierte que la notificación se considerara surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.
Sujeto a notificar:	LUIS RAMOS DE LA HOZ

CONTANCIA DE PUBLICACION.

De acuerdo con lo preceptuado en el inciso segundo del artículo 69 de la ley 1437 de 2011 la presente decisión administrativa fue fijada en la pagina web y en todo caso en un lugar de acceso al publico de la corporacion autonoma regional del Atlantico por el termino de cinco (5) dias, con la advertencia que la notificacion se considera surtida al finalizar el dia siguiente al retiro del presente aviso.

Fecha de fijacion **02 ENE 2019**

Fecha de des fijacion **09 ENE 2019**

Atentamente,

JESUS LEON INSIGNARES
SECRETARIO GENERAL

BARRANQUILLA,

07 NOV. 2018

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO No. 001210

Señor(a)

LUIS RAMOS DE LA HOZ

CARRERA 2 No 3 - 50 URBANIZACION COUNTRYMAR
SALGAR, PUERTO COLOMBIA - ATLANTICO

Actuación Administrativa: AUTO: 00000914 DEL 27 DE JUNIO DE 2018

Número de Expediente: 00709 - 308

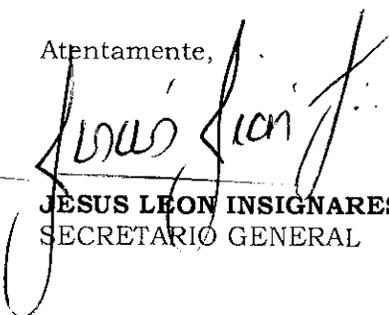
REF: Notificación mediante aviso artículo 69 Ley 1437 de 2011

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y, ante la imposibilidad de materializar la notificación personal correspondiente, no obstante agotar citación que para estos efectos contempla el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, tal y como consta en la correspondiente guía de envío No. YG196462089CO, se procede a notificar por medio de AVISO la siguiente actuación administrativa.

Acto Administrativo a notificar:	AUTO: 00000914 DEL 27 DE JUNIO DE 2018
Autoridad que expide el acto administrativo.	Corporación Autónoma Regional del Atlántico - C.R.A.
Recursos que proceden.	Procede Recurso de Reposición ante la SUBDIRECCION DE GESTION AMBIENTAL. ART 76 de la LEY 1437 de 2011
Plazo para interponer recursos	10) diashabiles contados a partir del dia siguientes de so notificacion (ART 69 LEY 1437 DE 2011
Advertencia	Se le advierte que la notificación se considerara surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.
Sujeto a notificar:	LUIS RAMOS DE LA HOZ

Se adjunta copia integra del **AUTO: 00000914 DEL 27 DE JUNIO DE 2018**
No. 3 folios.

Atentamente,


JESUS LEON INSIGNARES
SECRETARIO GENERAL





Ministerio de Ambiente
Desarrollo Sostenible



C.R.A
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

Barranquilla, **27 JUN. 2018**

GA

E-003 989

Señor(a)
LUIS RAMOS DE LA HOZ
Carrera 2 N°3-50 Urbanización Countrymar
Salgar, Puerto Colombia – Atlántico.

Ref: auto No.

00000914

Le solicitamos se sirva comparecer a la Subdirección de Gestión Ambiental de ésta Corporación, ubicada en la calle 66 No. 54 - 43 Piso 1°, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de recibo del presente citatorio, para que se notifique personalmente del acto administrativo de la referencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011.

En el evento de hacer caso omiso a la presente citación, se surtirá por aviso, acompañado de copia integral del Acto Administrativo, en concordancia con el artículo 69 de la citada ley.

Atentamente,

LILIANA ZAPATA GARRIDO
SUBDIRECTORA GESTION AMBIENTAL.

Exp N° 00709-308

Elaboro: M. A. Contratista/ Supervisora: Juliette Sieman Chams. Asesora de Dirección.





Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



C.R.A.
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

Barranquilla, **27 JUN. 2018**

GA **E-003 989**

Señor(a)
LUIS RAMOS DE LA HOZ
Carrera 2 N°3-50 Urbanización Countrymar
Salgar, Puerto Colombia – Atlántico.

Ref: auto No.

00000914

Le solicitamos se sirva comparecer a la Subdirección de Gestión Ambiental de ésta Corporación, ubicada en la calle 66 No. 54 - 43 Piso 1º, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de recibo del presente citatorio, para que se notifique personalmente del acto administrativo de la referencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011.

En el evento de hacer caso omiso a la presente citación, se surtirá por aviso, acompañado de copia integral del Acto Administrativo, en concordancia con el artículo 69 de la citada ley.

Atentamente,

LILIANA ZAPATA GARRIDO
SUBDIRECTORA GESTION AMBIENTAL.

Exp N° 00709-308

Elaboro: M. A. Contratista/ Supervisora: Juliette Sleman Chams, Asesora de Dirección.

Calle 66 N° 54 - 43
*PBX: 3492482
Barranquilla-Colombia
cra@crautonomia.gov.com
www.crautonomia.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO – C.R.A

AUTO No: 00000914 DE 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE UN COBRO POR CONCEPTO DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL A LOS SEÑORES LUIS ALFONSO RAMOS DE LA HOZ, NURYS RAMOS DE LA HOZ, LUDIS RAMOS DE LA HOZ, CARLOS ARTURO RAMOS DE LA HOZ, MARLENE RAMOS DE LA HOZ, FREDY RAMOS DE LA HOZ, ROBERTO RAMOS DE LA HOZ, EDUARDO ESPINOZA CARDENAS, FARIDE IBAÑEZ RAMOS, LUIS ANTONIO RAMOS GUETTE, TITULO MINERO KH5-14071”.

La Subdirectora de Gestión Ambiental de la Corporación Autónoma Regional de Atlántico C.R.A., con base en lo señalado en el Acuerdo No.0015 del 13 de octubre de 2016 expedido por el Consejo Directivo, y en uso de las facultades que le fueron conferidas por la Resolución No.00583 del 18 de agosto de 2017, y teniendo en cuenta lo señalado en la ley 99 de 1993, el decreto 2811 de 1974, el decreto 1076 de 2015, ley 1437 de 2011, la ley 633 de 2000 y la Resolución N°00036 del 22 de Enero de 2016 y

CONSIDERANDO

Que el numeral 11 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, establece que una de las funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales es *“Ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de las actividades de exploración, explotación, beneficio, transporte, uso y depósito de los recursos naturales no renovables, ... así como de otras actividades, proyectos o factores que generen o puedan generar deterioro ambiental ...”*.

Que el Art. 96 de la Ley 633 de 2000, facultó a las Corporaciones Autónomas Regionales para efectuar el cobro por los servicios de evaluación y seguimiento de los trámites de licencia ambiental y demás instrumentos de manejo y control de los Recursos Naturales Renovables y el Medio Ambiente, fijando que las tarifas incluirán: a) El valor total de los honorarios de los profesionales requeridos para la realización de la tarea propuesta; b) El valor total de los viáticos y gastos de viaje de los profesionales que se ocasionen para el estudio, la expedición, el seguimiento y/o el monitoreo de la licencia ambiental, permisos, concesiones o autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental establecidos en la ley y los reglamentos; c) El valor total de los análisis de laboratorio u otros estudios y diseños técnicos que sean requeridos tanto para la evaluación como para el seguimiento.

Que el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial expidió la resolución N° 1280 de 2010, por medio de la cual se establece la escala tarifaria para el cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de las licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de manejo y control ambiental para proyectos cuyo valor sea inferior a 2.115 smmv y se adopta la tabla única para la aplicación de los criterios definidos en el sistema y método definido en el artículo 96 de la Ley 633 para la liquidación de la tarifa, en donde se evalúan los parámetros de profesionales, honorarios, visitas a las zonas, duración de visitas, duración del pronunciamiento, duración total, viáticos diarios, viáticos totales y costos de administración.

Que de conformidad con lo anterior la Corporación procedió a expedir la Resolución N° 00036 del 22 de Enero de 2016, por medio de la cual se fijó las tarifas para el cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de Licencia Ambiental y demás instrumentos de control y manejo ambiental, teniendo en cuenta los sistemas y métodos de cálculo definidos en la normatividad vigente. Esta Resolución está ajustada a las previsiones contempladas en la Resolución N° 1280 de 2010, en el sentido de que en ella se contemplan los condicionamientos de la tabla única exigida en esa resolución.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO – C.R.A

AUTO No: 00000914 DE 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE UN COBRO POR CONCEPTO DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL A LOS SEÑORES LUIS ALFONSO RAMOS DE LA HOZ, NURYS RAMOS DE LA HOZ, LUDIS RAMOS DE LA HOZ, CARLOS ARTURO RAMOS DE LA HOZ, MARLENE RAMOS DE LA HOZ, FREDY RAMOS DE LA HOZ, ROBERTO RAMOS DE LA HOZ, EDUARDO ESPINOZA CARDENAS, FARIDE IBAÑEZ RAMOS, LUIS ANTONIO RAMOS GUETTE, TITULO MINERO KH5-14071”.

viáticos, y gastos de viaje de los profesionales, el valor total de los análisis de laboratorio y/u otros estudios y diseños técnicos que sean requeridos, y el porcentaje de gastos de administración que sea fijado anualmente por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que revisado el expediente N°0709-308, perteneciente a los señores LUIS ALFONSO RAMOS DE LA HOZ, NURYS RAMOS DE LA HOZ, LUDIS RAMOS DE LA HOZ, CARLOS ARTURO RAMOS DE LA HOZ, MARLENE RAMOS DE LA HOZ, FREDY RAMOS DE LA HOZ, ROBERTO RAMOS DE LA HOZ, EDUARDO ESPINOZA CARDENAS, FARIDE IBAÑEZ RAMOS, LUIS ANTONIO RAMOS GUETTE, Título Minero KH5-14071, se evidencia que es necesario efectuar el cobro por concepto de seguimiento a los instrumentos ambientales otorgados correspondiente a la anualidad 2018, de acuerdo a la Resolución N° 00036 del 22 de Enero de 2016, proferida por esta autoridad ambiental.

Que la Resolución N° 00036 de 2016, señala en su artículo quinto los tipos de actividades y el tipo de impacto, con la finalidad de encuadrar y clasificar las actividades que son sujetas del cobro, de esta forma es posible evidenciar que las actividades desarrolladas dentro del título minero KH5-14071, pueden encuadrarse como Usuario de Alto impacto, el cual de conformidad con el artículo señalado es definido como: *“Son aquellos usuarios que durante la ejecución o finalización del proyecto tienen la posibilidad de recuperar parcialmente las condiciones iniciales de las zonas afectadas previas a la actuación, por intermedio de la intervención humana (introducción de medidas correctoras).”*

Que de acuerdo a la Tabla N° 48, correspondiente a Costos Totales de Seguimiento ambiental, es procedente cobrar por concepto de Licencia Ambiental, los siguientes valores con el correspondiente aumento anual del IPC, teniendo en cuenta las condiciones y características propias de la actividad realizada:

Concepto	Valor total
Licencia Ambiental (Alto Impacto)	\$32.545.681

Por tanto se,

DISPONE

PRIMERO: Los señores LUIS ALFONSO RAMOS DE LA HOZ, identificado con cc N°7.428.020, NURYS RAMOS DE LA HOZ, identificada con CC N°22.383.798, LUDIS RAMOS DE LA HOZ, identificada con CC N° 32.632.019, CARLOS ARTURO RAMOS DE LA HOZ, identificado con CC N° 8.702.074, MARLENE RAMOS DE LA HOZ, identificada con CC N°22.369.644, FREDY RAMOS DE LA HOZ, identificado con CC N° 8.672.841, ROBERTO RAMOS DE LA HOZ, identificado con CC N°7.483.200, EDUARDO ESPINOZA CARDENAS, identificado con CC N°79.104.424, FARIDE IBAÑEZ RAMOS, y LUIS ANTONIO RAMOS GUETTE, identificado con CC N° 72.253.641, como titulares del contrato minero KH5-14071, deberán cancelar la suma correspondiente a TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO – C.R.A

AUTO No: 00000914 DE 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE UN COBRO POR CONCEPTO DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL A LOS SEÑORES LUIS ALFONSO RAMOS DE LA HOZ, NURYS RAMOS DE LA HOZ, LUDIS RAMOS DE LA HOZ, CARLOS ARTURO RAMOS DE LA HOZ, MARLENE RAMOS DE LA HOZ, FREDY RAMOS DE LA HOZ, ROBERTO RAMOS DE LA HOZ, EDUARDO ESPINOZA CARDENAS, FARIDE IBAÑEZ RAMOS, LUIS ANTONIO RAMOS GUETTE, TITULO MINERO KH5-14071”.

PARAGRAFO SEGUNDO: Para efectos de acreditar la cancelación de los costos señalados en el presente Artículo, el usuario debe presentar copia del recibo de consignación o de la cuenta de cobro, dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de pago, con destino a la Subdirección de Gestión Ambiental de ésta Entidad.

SEGUNDO: El incumplimiento de lo dispuesto en el presente proveído, traerá como consecuencia el cobro por jurisdicción coactiva, conforme a lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 1768 de 1994.

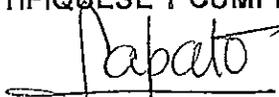
TERCERO Notificar en debida forma el contenido del presente auto al interesado o a su apoderado debidamente constituido de conformidad con los artículos 67, 68 y 69 de la ley 1437 de 2011.

CUARTO: Contra el presente acto administrativo, procede el recurso de reposición ante la Subdirección de Gestión Ambiental, el cual podrá ser interpuesto personalmente y por escrito por el interesado, su representante o apoderado debidamente constituido, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, conforme a lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011.

Dado en Barranquilla,

27 JUN. 2018

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LILIANA ZAPATA GARRIDO
SUBDIRECTORA GESTION AMBIENTAL.

Exp N° 00709-308

Elaboro: M. A. Contratista/ Supervisora: Juliette Sleman Chams. Asesora de Dirección.

BARRANQUILLA, 28 DIC. 2018

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO No. 001260
(PAGINA WEB)

Señor(a)

CARLOS ARTURO RAMOS DE LA HOZ

LUDIS MARIA RAMOS DE LA HOZ

NURYS SOFIA RAMOS DE LA HOZ

CALLE 39 No 43 - 123 PISO 2. OFICINA A1. EDIFICIO LAS FLORES
BARRANQUILLA - ATLANTICO

Actuación Administrativa: AUTO: 00000914 DEL 27 DE JUNIO DE 2018

Número de Expediente: 00709 - 308

REF: Notificación mediante aviso artículo 69 Ley 1437 de 2011

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y, ante la imposibilidad de materializar la notificación personal correspondiente, no obstante agotar citación que para estos efectos contempla el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, tal y como consta en la correspondiente guía de envío No. YG213821274CO, se procede a notificar por medio de AVISO la siguiente actuación administrativa.

Acto Administrativo a notificar:	AUTO: 00000914 DEL 27 DE JUNIO DE 2018
Autoridad que expide el acto administrativo.	Corporación Autónoma Regional del Atlántico - C.R.A.
Recursos que proceden.	Procede Recurso de Reposición ante la SUBDIRECCION DE GESTION AMBIENTAL. ART 76 de la LEY 1437 de 2011
Plazo para interponer recursos	10) diashabiles contados a partir del dia siguientes de so notificacion (ART 69 LEY 1437 DE 2011
Advertencia	Se le advierte que la notificación se considerara surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.
Sujeto a notificar:	CARLOS ARTURO RAMOS DE LA HOZ LUDIS MARIA RAMOS DE LA HOZ NURYS SOFIA RAMOS DE LA HOZ

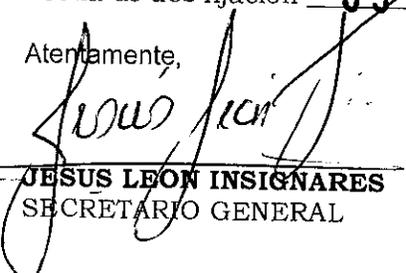
CONTANCIA DE PUBLICACION.

De acuerdo con lo preceptuado en el inciso segundo del artículo 69 de la ley 1437 de 2011 la presente decisión administrativa fue fijada en la pagina web y en todo caso en un lugar de acceso al publico de la corporacion autonoma regional del Atlantico por el termino de cinco (5) dias, con la advertencia que la notificacion se considera surtida al finalizar el dia siguiente al retiro del presente aviso.

Fecha de fijacion 02 ENE 2019

Fecha de des fijacion 09 ENE 2019

Atentamente,


JESUS LEON INSIGNARES
SECRETARIO GENERAL

BARRANQUILLA,

07 NOV. 2018

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
	Dirección Errada	Fallecido	Apartado Clausurado
	No Reside	Fuerza Mayor	
Fecha 1:	DIA MES AÑO	Fecha 2:	DIA MES AÑO
Nombre del distribuidor:	RUDY CATANO	Nombre del distribuidor:	
C.C. Centro de Distribución:	C.C. 8896957	C.C. Centro de Distribución:	
Observaciones:	27 DIC 2018	Observaciones:	

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO No. 001205

Señor(a)

CARLOS ARTURO RAMOS DE LA HOZ

LUDIS MARIA RAMOS DE LA HOZ

NURYS SOFIA RAMOS DE LA HOZ

CALLE 39 No 43 – 123 PISO 2. OFICINA A1. EDIFICIO LAS FLORES

BARRANQUILLA – ATLANTICO

Actuación Administrativa: AUTO: 00000914 DEL 27 DE JUNIO DE 2018

Número de Expediente: 00709 - 308

REF: Notificación mediante aviso artículo 69 Ley 1437 de 2011

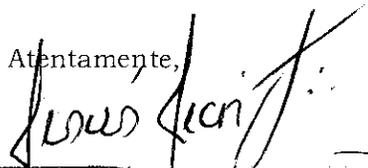
Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y, ante la imposibilidad de materializar la notificación personal correspondiente, no obstante agotar citación que para estos efectos contempla el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, tal y como consta en la correspondiente guía de envío No. YG196462092CO, se procede a notificar por medio de AVISO la siguiente actuación administrativa.

Acto Administrativo a notificar:	AUTO: 00000914 DEL 27 DE JUNIO DE 2018
Autoridad que expide el acto administrativo.	Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A.
Recursos que proceden.	Procede Recurso de Reposición ante la SUBDIRECCION DE GESTION AMBIENTAL. ART 76 de la LEY 1437 de 2011
Plazo para interponer recursos	10) diashabiles contados a partir del dia siguientes de so notificacion (ART 69 LEY 1437 DE 2011
Advertencia	Se le advierte que la notificación se considerara surtida al finalizar el dia siguiente al de la entrega del presente aviso.
Sujeto a notificar:	CARLOS ARTURO RAMOS DE LA HOZ LUDIS MARIA RAMOS DE LA HOZ NURYS SOFIA RAMOS DE LA HOZ

Se adjunta copia íntegra del **AUTO: 00000914 DEL 27 DE JUNIO DE 2018**

No. 3 folios.

Atentamente,


JESUS LEON INSIGNARES
SECRETARIO GENERAL



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



C.R.A.

Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

Barranquilla, **27 JUN. 2018**

GA

E-003 990

Señor

CARLOS ARTURO RAMOS DE LA HOZ

LUDIS MARIA RAMOS DE LA HOZ

NURYS SOFIA RAMOS DE LA HOZ.

Calle 39 N°43-123. Piso 2. Oficina A1. Edificio Las Flores

Barranquilla - Atlántico

Ref: auto No. **00000914**

Le solicitamos se sirva comparecer a la Subdirección de Gestión Ambiental de ésta Corporación, ubicada en la calle 66 No. 54 - 43 Piso 1°, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de recibo del presente citatorio, para que se notifique personalmente del acto administrativo de la referencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011.

En el evento de hacer caso omiso a la presente citación, se surtirá por aviso, acompañado de copia integral del Acto Administrativo, en concordancia con el artículo 69 de la citada ley.

Atentamente,

LILIANA ZAPATA GARRIDO
SUBDIRECTORA GESTION AMBIENTAL.

Exp N° 00709-308

Elabora: M. A. Contratista/ Supervisora: Juliette Sleman Chams. Asesora de Dirección.

Calle 66 N° 54 - 43
*PBX: 3492482
Barranquilla-Colombia
cra@crautonomia.gov.com
www.crautonomia.gov.co





Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



C.R.A.
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

Barranquilla, **27 JUN. 2018**

GA **E-003990**

Señor
CARLOS ARTURO RAMOS DE LA HOZ
LUDIS MARIA RAMOS DE LA HOZ
NURYS SOFIA RAMOS DE LA HOZ.
Calle 39 N°43-123. Piso 2. Oficina A1. Edificio Las Flores
Barranquilla - Atlántico.

Ref. auto No. **00000914**

Le solicitamos se sirva comparecer a la Subdirección de Gestión Ambiental de ésta Corporación, ubicada en la calle 66 No. 54 - 43 Piso 1°, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de recibo del presente citatorio, para que se notifique personalmente del acto administrativo de la referencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011.

En el evento de hacer caso omiso a la presente citación, se surtirá por aviso, acompañado de copia integral del Acto Administrativo, en concordancia con el artículo 69 de la citada ley.

Atentamente,

LILIANA ZAPATA GARRIDO
SUBDIRECTORA GESTION AMBIENTAL.

Exp N° 00709-308

Elaboro: M. A. Contratista/ Supervisora: Juliette Sieman Chams. Asesora de Dirección.

Calle 66 N° 54 - 43
*PBX: 3492482
Barranquilla-Colombia
cra@crautonomia.gov.com
www.crautonomia.gov.co





Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



C.R.A.
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

Barranquilla, 27 JUN. 2018

GA E-003990

Señor
CARLOS ARTURO RAMOS DE LA HOZ
LUDIS MARIA RAMOS DE LA HOZ
NURYS SOFIA RAMOS DE LA HOZ.
Calle 39 N°43-123. Piso 2. Oficina A1. Edificio Las Flores
Barranquilla - Atlántico.

Ref: auto No. 00000914

Le solicitamos se sirva comparecer a la Subdirección de Gestión Ambiental de ésta Corporación, ubicada en la calle 66 No. 54 - 43 Piso 1º, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de recibo del presente citatorio, para que se notifique personalmente del acto administrativo de la referencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011.

En el evento de hacer caso omiso a la presente citación, se surtirá por aviso, acompañado de copia integral del Acto Administrativo, en concordancia con el artículo 69 de la citada ley.

Atentamente,

LILIANA ZAPATA GARRIDO
SUBDIRECTORA GESTION AMBIENTAL.

Exp N° 00709-308

Elaboro: M. A. Contratista/ Supervisora: Juliette Sleman Chams. Asesora de Dirección.





Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



C.R.A.
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

Barranquilla, 27 JUN. 2018

SGA - E - 003 991

Señor(a)
ROBERTO RAMOS DE LA HOZ
LUIS ANTONIO RAMOS GUETTE
MARLENE RAMOS DE LA HOZ
FREDDY RAMOS DE LA HOZ
Calle 54N°36-28 Barrio Recreo.
Barranquilla – Atlántico.

Ref: Auto No.

00000914

Le solicitamos se sirva comparecer a la Subdirección de Gestión Ambiental de ésta Corporación, ubicada en la calle 66 No. 54 - 43 Piso 1°, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de recibo del presente citatorio, para que se notifique personalmente del acto administrativo de la referencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011.

En el evento de hacer caso omiso a la presente citación, se surtirá por aviso, acompañado de copia integral del Acto Administrativo, en concordancia con el artículo 69 de la citada ley.

Atentamente,

LILIANA ZAPATA GARRIDO
SUBDIRECTORA GESTIÓN AMBIENTAL.

Exp N° 00709-308

Elaboro: M.A. Contratista/ Supervisora: Juliette Sieman Chams. Asesora de Dirección.

Calle 66 N°. 54 - 43
*PBX: 3492482
Barranquilla-Colombia
cra@crautonomia.gov.com
www.crautonomia.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO – C.R.A

AUTO No: 00000914 DE 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE UN COBRO POR CONCEPTO DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL A LOS SEÑORES LUIS ALFONSO RAMOS DE LA HOZ, NURYS RAMOS DE LA HOZ, LUDIS RAMOS DE LA HOZ, CARLOS ARTURO RAMOS DE LA HOZ, MARLENE RAMOS DE LA HOZ, FREDY RAMOS DE LA HOZ, ROBERTO RAMOS DE LA HOZ, EDUARDO ESPINOZA CARDENAS, FARIDE IBAÑEZ RAMOS, LUIS ANTONIO RAMOS GUETTE, TITULO MINERO KH5-14071”.

La Subdirectora de Gestión Ambiental de la Corporación Autónoma Regional de Atlántico C.R.A., con base en lo señalado en el Acuerdo No.0015 del 13 de octubre de 2016 expedido por el Consejo Directivo, y en uso de las facultades que le fueron conferidas por la Resolución No.00583 del 18 de agosto de 2017, y teniendo en cuenta lo señalado en la ley 99 de 1993, el decreto 2811 de 1974, el decreto 1076 de 2015, ley 1437 de 2011, la ley 633 de 2000 y la Resolución N°00036 del 22 de Enero de 2016 y

CONSIDERANDO

Que el numeral 11 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, establece que una de las funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales es *“ Ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de las actividades de exploración, explotación, beneficio, transporte, uso y depósito de los recursos naturales no renovables,así como de otras actividades, proyectos o factores que generen o puedan generar deterioro ambiental ...”*.

Que el Art. 96 de la Ley 633 de 2000, facultó a las Corporaciones Autónomas Regionales para efectuar el cobro por los servicios de evaluación y seguimiento de los trámites de licencia ambiental y demás instrumentos de manejo y control de los Recursos Naturales Renovables y el Medio Ambiente, fijando que las tarifas incluirán: a) El valor total de los honorarios de los profesionales requeridos para la realización de la tarea propuesta; b) El valor total de los viáticos y gastos de viaje de los profesionales que se ocasionen para el estudio, la expedición, el seguimiento y/o el monitoreo de la licencia ambiental, permisos, concesiones o autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental establecidos en la ley y los reglamentos; c) El valor total de los análisis de laboratorio u otros estudios y diseños técnicos que sean requeridos tanto para la evaluación como para el seguimiento.

Que el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial expidió la resolución N° 1280 de 2010, por medio de la cual se establece la escala tarifaria para el cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de las licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de manejo y control ambiental para proyectos cuyo valor sea inferior a 2.115 smmv y se adopta la tabla única para la aplicación de los criterios definidos en el sistema y método definido en el artículo 96 de la Ley 633 para la liquidación de la tarifa, en donde se evalúan los parámetros de profesionales, honorarios, visitas a las zonas, duración de visitas, duración del pronunciamiento, duración total, viáticos diarios, viáticos totales y costos de administración.

Que de conformidad con lo anterior la Corporación procedió a expedir la Resolución N° 00036 del 22 de Enero de 2016, por medio de la cual se fijó las tarifas para el cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de Licencia Ambiental y demás instrumentos de control y manejo ambiental, teniendo en cuenta los sistemas y métodos de cálculo definidos en la normatividad vigente. Esta Resolución está ajustada a las previsiones contempladas en la Resolución N° 1280 de 2010, en el sentido de que en ella se contemplan los condicionamientos de la tabla única exigida en esa resolución.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO – C.R.A

AUTO No: 00000914 DE 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE UN COBRO POR CONCEPTO DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL A LOS SEÑORES LUIS ALFONSO RAMOS DE LA HOZ, NURYS RAMOS DE LA HOZ, LUDIS RAMOS DE LA HOZ, CARLOS ARTURO RAMOS DE LA HOZ, MARLENE RAMOS DE LA HOZ, FREDY RAMOS DE LA HOZ, ROBERTO RAMOS DE LA HOZ, EDUARDO ESPINOZA CARDENAS, FARIDE IBAÑEZ RAMOS, LUIS ANTONIO RAMOS GUETTE, TITULO MINERO KH5-14071”.

viáticos, y gastos de viaje de los profesionales, el valor total de los análisis de laboratorio y/u otros estudios y diseños técnicos que sean requeridos, y el porcentaje de gastos de administración que sea fijado anualmente por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que revisado el expediente N°0709-308, perteneciente a los señores LUIS ALFONSO RAMOS DE LA HOZ, NURYS RAMOS DE LA HOZ, LUDIS RAMOS DE LA HOZ, CARLOS ARTURO RAMOS DE LA HOZ, MARLENE RAMOS DE LA HOZ, FREDY RAMOS DE LA HOZ, ROBERTO RAMOS DE LA HOZ, EDUARDO ESPINOZA CARDENAS, FARIDE IBAÑEZ RAMOS, LUIS ANTONIO RAMOS GUETTE, Título Minero KH5-14071, se evidencia que es necesario efectuar el cobro por concepto de seguimiento a los instrumentos ambientales otorgados correspondiente a la anualidad 2018, de acuerdo a la Resolución N° 00036 del 22 de Enero de 2016, proferida por esta autoridad ambiental.

Que la Resolución N° 00036 de 2016, señala en su artículo quinto los tipos de actividades y el tipo de impacto, con la finalidad de encuadrar y clasificar las actividades que son sujetas del cobro, de esta forma es posible evidenciar que las actividades desarrolladas dentro del título minero KH5-14071, pueden encuadrarse como Usuario de Alto impacto, el cual de conformidad con el artículo señalado es definido como: *“Son aquellos usuarios que durante la ejecución o finalización del proyecto tienen la posibilidad de recuperar parcialmente las condiciones iniciales de las zonas afectadas previas a la actuación, por intermedio de la intervención humana (introducción de medidas correctoras).”*

Que de acuerdo a la Tabla N° 48, correspondiente a Costos Totales de Seguimiento ambiental, es procedente cobrar por concepto de Licencia Ambiental, los siguientes valores con el correspondiente aumento anual del IPC, teniendo en cuenta las condiciones y características propias de la actividad realizada:

Concepto	Valor total
Licencia Ambiental (Alto Impacto)	\$32.545.681

Por tanto se,

DISPONE

PRIMERO: Los señores LUIS ALFONSO RAMOS DE LA HOZ, identificado con cc N°7.428.020, NURYS RAMOS DE LA HOZ, identificada con CC N°22.383.798, LUDIS RAMOS DE LA HOZ, identificada con CC N° 32.632.019, CARLOS ARTURO RAMOS DE LA HOZ, identificado con CC N° 8.702.074, MARLENE RAMOS DE LA HOZ, identificada con CC N°22.369.644, FREDY RAMOS DE LA HOZ, identificado con CC N° 8.672.841, ROBERTO RAMOS DE LA HOZ, identificado con CC N°7.483.200, EDUARDO ESPINOZA CARDENAS, identificado con CC N°79.104.424, FARIDE IBAÑEZ RAMOS, y LUIS ANTONIO RAMOS GUETTE, identificado con CC N° 72.253.641, como titulares del contrato minero KH5-14071, deberán cancelar la suma correspondiente a TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN

472 Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DG 25 G 95 A 55 Línea Nat. 01 8000 111 210

REMITENTE
Nombre/ Razón Social: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA - CRA - B
Dirección: CALLE 66 # 54 - 43

Ciudad: BARRANQUILLA
Departamento: ATLANTICO
Código Postal: 080002064
Envío: YG213821274CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social: CARLOS RAMOS DE LA HOZ Y OTROS
Dirección: CL 39 43-123 PISO 2 OFICINA A1 EDIFICIO LAS FLORES
Ciudad: BARRANQUILLA
Departamento: ATLANTICO
Código Postal: 080003047

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
POSTEXPRESS
Centro Operativo: PO.BARRANQUILLA Fecha Pre-Admisión: 21/12/2018 13:31:32
Orden de servicio: 11100993

Nombre/ Razón Social: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA - CRA - BARRANQUILLA
Dirección: CALLE 66 # 54 - 43 NITIC.C/T.: 802000339
Referencia: Teléfono: Código Postal: 080002084
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO Código Operativo: 8668530

Nombre/ Razón Social: CARLOS RAMOS DE LA HOZ Y OTROS
Dirección: CL 39 43-123 PISO 2 OFICINA A1 EDIFICIO LAS FLORES
Tel: Código Postal: 090003047 Código Operativo: 8888455
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO

Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$2.600
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$2.600

Dice Contener:
Observaciones del cliente: *recibo recibo*

Causal Devoluciones:
RE Rehusado Cerrado
NE No existe No contactado
NS No reside Fallecido
NR No reclamado Apartado Clausurado
DE Desconocido Fuerza Mayor
Dir Dirección errada

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
C.C. Tel: Hora:
Fecha de entrega: 21/12/2018
Distribuidor:
C.C.
Gestión de entrega: **RUDY CATANO**
1er **C.C. 8006251**
24 DIC 2018

8888 455
BARRANQUILLA NORTE 8888 530

472 Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DG 25 G 95 A 55 Línea Nat. 01 8000 111 210

REMITENTE
Nombre/ Razón Social: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA - CRA - B
Dirección: CALLE 66 # 54 - 43

Ciudad: BARRANQUILLA
Departamento: ATLANTICO
Código Postal: 080002084
Envío: YG213821186CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social: LUIS RAMOS DE LA HOZ
Dirección: KR 2 3-50 URBANIZACION COUNTRYMAR SALGAR
Ciudad: PUERTO COLOMBIA ATLANTICO
Departamento: ATLANTICO
Código Postal: 081001630
Fecha Pre-Admisión: 21/12/2018 13:31:32

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
POSTEXPRESS
Centro Operativo: PO.BARRANQUILLA Fecha Pre-Admisión: 21/12/2018 13:31:32
Orden de servicio: 11100993

Nombre/ Razón Social: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA - CRA - BARRANQUILLA
Dirección: CALLE 66 # 54 - 43 NITIC.C/T.: 802000339
Referencia: Teléfono: Código Postal: 080002084
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO Código Operativo: 8888530

Nombre/ Razón Social: LUIS RAMOS DE LA HOZ
Dirección: KR 2 3-50 URBANIZACION COUNTRYMAR SALGAR
Tel: Código Postal: 081001630 Código Operativo: 8868000
Ciudad: PUERTO COLOMBIA ATLANTICO Depto: ATLANTICO

Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$2.600
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$2.600

Dice Contener:
Observaciones del cliente: *parton de madre con clavos 2 pasos*

Causal Devoluciones:
RE Rehusado Cerrado
NE No existe No contactado
NS No reside Fallecido
NR No reclamado Apartado Clausurado
DE Desconocido Fuerza Mayor
Dir Dirección errada

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
C.C. Tel: Hora:
Fecha de entrega: 21/12/2018
Distribuidor:
C.C.
Gestión de entrega: **EDINS PEREZ**
1er **2018 JUL 05**
G.G. 72.241.505

8888 000
BARRANQUILLA NORTE 8888 530

472 Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DG 25 G 95 A 55 Línea Nat. 01 8000 111 210

REMITENTE
Nombre/ Razón Social: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA - CRA - B
Dirección: CALLE 66 # 54 - 43

Ciudad: BARRANQUILLA
Departamento: ATLANTICO
Código Postal: 080002084
Envío: YG196462089CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social: LUIS RAMOS DE LA HOZ
Dirección: KR 2 3-50 URBANIZACION COUNTRYMAR SALGAR
Ciudad: PUERTO COLOMBIA ATLANTICO
Departamento: ATLANTICO
Código Postal: 081001630
Fecha Pre-Admisión: 29/06/2018 14:39:20

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
PDSTEXPRESS
Centro Operativo: PO.BARRANQUILLA Fecha Pre-Admisión: 29/06/2018 14:39:20
Orden de servicio: 11005651

Nombre/ Razón Social: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA - CRA - BARRANQUILLA
Dirección: CALLE 66 # 54 - 43 NITIC.C/T.: 802000339
Referencia: Teléfono: Código Postal: 080002084
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO Código Operativo: 8888530

Nombre/ Razón Social: LUIS RAMOS DE LA HOZ
Dirección: KR 2 3-50 URBANIZACION COUNTRYMAR SALGAR
Tel: Código Postal: 081001630 Código Operativo: 8888000
Ciudad: PUERTO COLOMBIA ATLANTICO Depto: ATLANTICO

Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$2.600
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$2.600

Dice Contener:
Observaciones del cliente: *Costa 2018*

Causal Devoluciones:
RE Rehusado Cerrado
NE No existe No contactado
NS No reside Fallecido
NR No reclamado Apartado Clausurado
DE Desconocido Fuerza Mayor
Dir Dirección errada

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
C.C. Tel: Hora: **149**
Fecha de entrega: 29/06/2018
Distribuidor:
C.C.
Gestión de entrega: **EDINS PEREZ**
1er **2018 JUL 05**
G.G. 72.241.505

8888 000
BARRANQUILLA NORTE 8888 530

472 Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DG 25 G 95 A 55 Línea Nat. 01 8000 111 210

REMITENTE
Nombre/ Razón Social: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA - CRA - B
Dirección: CALLE 66 # 54 - 43

Ciudad: BARRANQUILLA
Departamento: ATLANTICO
Código Postal: 080002084
Envío: YG196462089CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social: LUIS RAMOS DE LA HOZ
Dirección: KR 2 3-50 URBANIZACION COUNTRYMAR SALGAR
Ciudad: PUERTO COLOMBIA ATLANTICO
Departamento: ATLANTICO
Código Postal: 081001630
Fecha Pre-Admisión: 29/06/2018 14:39:20

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
PDSTEXPRESS
Centro Operativo: PO.BARRANQUILLA Fecha Pre-Admisión: 29/06/2018 14:39:20
Orden de servicio: 11005651

Nombre/ Razón Social: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA - CRA - BARRANQUILLA
Dirección: CALLE 66 # 54 - 43 NITIC.C/T.: 802000339
Referencia: Teléfono: Código Postal: 080002084
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO Código Operativo: 8888530

Nombre/ Razón Social: LUIS RAMOS DE LA HOZ
Dirección: KR 2 3-50 URBANIZACION COUNTRYMAR SALGAR
Tel: Código Postal: 081001630 Código Operativo: 8888000
Ciudad: PUERTO COLOMBIA ATLANTICO Depto: ATLANTICO

Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$2.600
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$2.600

Dice Contener:
Observaciones del cliente: *Costa 2018*

Causal Devoluciones:
RE Rehusado Cerrado
NE No existe No contactado
NS No reside Fallecido
NR No reclamado Apartado Clausurado
DE Desconocido Fuerza Mayor
Dir Dirección errada

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
C.C. Tel: Hora: **149**
Fecha de entrega: 29/06/2018
Distribuidor:
C.C.
Gestión de entrega: **EDINS PEREZ**
1er **2018 JUL 05**
G.G. 72.241.505

8888 000
BARRANQUILLA NORTE 8888 530